

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34871** GIRONA

Alicia De La Torre Duñaiturria, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número uno de Girona hago saber que:

En el Concurso ordinario 847/2018 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Padrosa Services Center Sociedad Anónima, con NIF A17066192, con domicilio en carretera nacional 99, Km. 790, 17730 – Llers.

Asimismo se acuerda el archivo de las actuaciones por haber quedado firme el auto que declaró cumplido el convenio tras haber sido rechazadas las acciones de incumplimiento de convenio.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno ( artículo 481.1 Ley Concursal), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Girona, 30 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Alicia De La Torre Duñaiturria.

ID: A200046358-1